Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Desarrollo Humano

RESOLUCION Nº 085

(18 MAR 2026)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA.
LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER en uso las facultades delegadas mediante Decreto Municipal No. 205 de fecha 31 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **SDH-MINC- 004 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026**, se contrató a **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO**, Identificado con la cedula de ciudadanía número 88.283.761 de Ocaña N.S, con el objeto de APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CARRERA DE LA MUJER COMO ESPACIO DE PARTICIPACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, En un plazo de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados del 23 de febrero al 14 de marzo del 2026, por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($48.980.400,00) MCTE.

Que, **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO**, Identificado con la cedula de ciudadanía número 88.283.761 de Ocaña según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por la secretaria de Desarrollo Humano, cumplió con el servicio durante el período del 23 de febrero al 14 de marzo del 2026 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que, es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar **UNICO PAGO** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **SDH-MINC- 004 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el **UNICO PAGO** del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **SDH-MINC- 004 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026**, a nombre de **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO**, Identificado con la cedula de ciudadanía número 88.283.761 de Ocaña, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, durante el período del 23 de febrero al 14 de marzo del 2026, por valor CUARENTAY OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($48.980.400,00) MCTE

ARTICULO SEGUNDO: reconocer el pago con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.45.004 DIVULGAR Y PROMOVER LOS MECANISMOS DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN, EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DESARROLLO SOCIOECONOMICO, DE LAS MUJERES, POBLACIÓN LGBTIQ+, PERSONAS EN COMUNIDADES EN RIESGO, del presupuesto de la actual vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en Ocaña, a los 18 MAR 2026

YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO
Secretaria de Desarrollo Humano
Alcaldía Municipal de Ocaña

NOMBRE Y CARGO			Vto. Bno.
ELABORÓ	LILIANA CASADIEGO ORTEGA	TECNICO ADMINISTRATIVO	
REVISO	YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO-	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	